



ADENDA No. 3

INVITACION A COTIZAR No. 154 DE 2015

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE PRESENTEN DOCUMENTOS O PROPUESTAS, PARA CONTRATAR EL DESARROLLO DE PRODUCTOS REQUERIDOS PARA COMPLETAR EL CICLO DE PLANEACIÓN, ACCIÓN, VERIFICACIÓN Y AJUSTES DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

- 1. Se agrega al numeral 3 del anexo técnico Nro. 3 un párrafo previo a la nota, el cual quedará así:

También se podrán presentar las actas de liquidación o actas de recibo final de contrato, que contenga el cumplimiento de las obligaciones y/o la satisfacción de la empresa contratante.

- 2. Se modifica el numeral 5. del anexo técnico Nro. 3, el cual quedará así:

5. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE
Presentar las hojas de vida y soportes de estudio de los profesionales A, B y C se sumaran los puntos de acuerdo a lo siguiente: Perfil A: (con dedicación de 32 horas mensuales) Si oferta profesional con formación académica y/o experiencia superior a la exigida otorgarán veinte (20) puntos por cada especialización o maestría o por cada año de experiencia, que superen el requisito establecido hasta un máximo de ochenta (80) puntos. Se debe anexar la hoja de vida de la persona que desarrollará esta coordinación y esta persona será la que en definitiva esté asignada al Instituto en caso de ser adjudicados. Si el Perfil A presenta dos certificaciones de implementación de Sistemas Integrados de Gestión se otorgan cuarenta (40) puntos adicionales. Perfil B: (con dedicación de tiempo completo) Si oferta profesional con formación académica y/o experiencia superior a la exigida se otorgarán quince (15) puntos por cada especialización o maestría o por cada año de experiencia, hasta un máximo de sesenta (60) puntos. Se debe anexar la hoja de vida de la persona que desarrollará esta función y esta persona será la que en definitiva esté asignada al Instituto en caso de ser adjudicados.	200

VERSION 2015



MINSALUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

ADENDA No. 3

INVITACION A COTIZAR No. 154 DE 2015

Página 2 de 3

Perfil C: (con dedicación de tiempo completo) ver perfiles, con un puntaje máximo de veinte (20) puntos. (Verificar los perfiles el numeral 6.2.1)	
Si el proveedor cuenta con una plataforma de educación virtual para adelantar los procesos de capacitación y evaluación se le asignará (100) puntos.	100
Adjuntar diseños preliminares de material de divulgación del SGSST y comunicación de peligros	100
TOTAL	400

Se entiende por propuesta más favorable aquella que ofrezca las mejores condiciones con relación a los criterios descritos en los presentes términos y que son objeto de evaluación.

Una vez publicada la evaluación final, se presentará en el Comité de Compras del Instituto. Será este Comité, la instancia final que decidirá sobre la adjudicación, evaluando este Comité si la oferta económica supera o no el presupuesto asignado. En caso que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará una nueva invitación pública o publica, según criterio.

3. Se agrega un numeral al literal 6.2 del anexo técnico Nro. 3, el cual quedará así:

6.2.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación, es decir:

Perfil A: Coordinador Técnico: Profesional en Ingeniería o Profesional en Salud Ocupacional con formación de posgrado en Salud ocupacional, Higiene Industrial o Seguridad y Salud en el Trabajo o especialidad afín; certificado de auditor líder en la Norma OHSAS 18001 o RUC, y acreditar experiencia en liderando la implementación de 4 sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo la norma OHSAS 18001:2007 y experiencia de diez (10) años en su desempeño profesional.

Perfil B: Profesional especialista en Salud ocupacional, Higiene Industrial o Seguridad y Salud en el Trabajo; certificado de auditor en la Norma OHSAS 18001 o RUC, con licencia en vigente de prestación de servicios en salud ocupacional. Experiencia profesional mínima de cuatro (4) años. Y acreditar la participación en la implementación de mínimo dos (2) sistemas de gestión bajo la norma OHSAS 18001:2007 certificado por un ente certificador.

ADENDA No. 3

INVITACION A COTIZAR No. 154 DE 2015

Página 3 de 3

Perfil C: Personal de Apoyo Logístico: Técnico o tecnólogo en salud ocupacional; proponer el personal de apoyo logístico que se proveerá para la preparación y desarrollo de las actividades.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)



DG/CWC/SGGAF/JJPA/GC/YACA/Diego R.

VERSION 2015



MINSALUD



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

